

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Esta Dirección general ha acordado que se anuncien a concurso su provisión, por el término improrrogable de un mes, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuyo anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, las vacantes que a continuación se relacionan, advirtiendo a los solicitantes que, dentro del citado plazo, deben presentar sus solicitudes, una por cada vacante, dirigidas a esta Dirección o a la Corporación correspondiente, y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), vacante por pase a otro destino del que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, siendo a cargo de la referida Corporación el pago de la contribución de utilidades.

Idem id. de la de Leganés (Madrid), de nueva creación, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

Gobierno Civil

SECRETARÍA

Circular

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia el estricto cumplimiento de la Real orden de 21 de Septiembre de 1925 (Ga-

ceta de 22), referente a la toma de posesión de los Secretarios que nombren en propiedad, haciéndoles presente que cuando dicha disposición no sea atendida en todas sus partes, me veré obligado a hacer uso del artículo 274 del vigente Estatuto Municipal.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(Núm. 1.698)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

El excelentísimo señor Presidente se ha servido convocar esta Junta para celebrar sesión pública el día 9 del corriente, a las diez y media horas, en la Sala del Pleno de la Audiencia Territorial (Palacio de Justicia), con el fin de designar por sorteo los contribuyentes que han de ocupar las vacantes de Vocales existentes en las Juntas municipales de El Alamo, Aravaca, El Atazar, El Berrueco, Buitrago, Campo Real, Hortaleza, Mangirón, Navacerrada, Puebla de la Mujer Muerta, San Agustín del Guadalix, Valdelaguna, Valverde de Alcalá, Venturada, Villalbilla, Braojos, Casarrubuelos, Fuente el Saz, Griñón y Olmeda de la Cebolla.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen presenciar el indicado sorteo.

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Secretario,
Francisco Javier Cruzado

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de Mayo último, con sanción del Pleno en la de 26 de Junio siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cementos en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital, hasta 31 de Marzo de 1932, por lo que se refiere a la construcción, y hasta 31 de Marzo de 1936 por lo que se relaciona a la conservación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—331)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 3 de Junio último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—332)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para suplementar en 45.000 pesetas, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de esta fecha, el crédito consignado en el Capítulo VII, artículo 1.º, concepto 215 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, para pago de jornales al personal de evacuatorios, transfiriendo al efecto a dicha partida, 10.000 pesetas del crédito consignado en el mismo capítulo, artículo 2.º, concepto 208 del expresado Presupuesto y 35.000 pesetas del que figura en el concepto 240, habiéndose previamente desistido de llevar a cabo la obra a que se hallaba afecta esta última partida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Julio de 1928.

El Secretario,
Francisco Ruano

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926, y lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de Abril último, se anuncia al público que, el día 12 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de puestos para la verbena de Nuestra Señora de los Angeles.

El pliego de condiciones, para tomar parte en la subasta, se encuentra en la Secretaría, a disposición del público, de diez a una de la tarde todos los días laborables, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,
Jerónimo Mszeres
Teodoro Jiménez
(Núm. 1.689) (E.—337)

AYUNTAMIENTOS**COLLADO MEDIANO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado Mediano, a 6 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Herminio Miranda

(Núm. 1.468)

EL ESCORIAL

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer al Pleno la aprobación de los suplementos de crédito por transferencias, siguientes: al Capítulo V, artículo 1.º, partida 2.ª, 600 pesetas, y al Capítulo VII, artículo 2.º, partida 1.ª, 960 pesetas; ambas transferidas del Capítulo VIII, artículo 1.º, partida 3.ª

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se anuncia al público en este periódico oficial, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Escorial, a 1.º de Junio de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.436)

POZUELO DE ALARCON

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año último de 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este Municipio puedan formular, por escrito, durante el citado período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 579 del Estatuto Municipal vigente y 166 del Reglamento de Hacienda.

Pozuelo de Alarcón, 5 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Antonio Benítez

(Núm. 1.472)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, correspondiente al día 3 de Junio actual, acordó examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, para oír reclamaciones por los habitantes de esta localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 577 del Estatuto Municipal y 121 del Reglamento de empleados municipales, fecha 23 de Agosto de 1924.

Puebla de la Mujer Muerta, 5 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Doroteo García

(Núm. 1.517)

VALLECAS

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto formulado por el Ingeniero municipal D. Pablo Diz Flores, para la traída de aguas del Canal de Isabel II, desde la puerta de Atocha al Puente de Valle-

cas, se anuncia al público que el referido proyecto se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas hábiles de oficina, admitiéndose durante el referido plazo las reclamaciones que sean formuladas contra el proyecto citado.

Vallecas, 3 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 1.687)

(O.—218)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Ordenación de Pagos**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 9 y 12 de Mayo de 1924, con los números 483.565 y 259.313 de entrada, y 68.808 y 103.534 de registro, correspondiente a los depósitos de 828,80 y 15.000 pesetas, respectivamente, en metálico y en Obligaciones del Tesoro a tres años, emisión 4 de Febrero de 1924, que para responder del suministro de la tubería para el Sifón de Malacuera constituyó D. Félix Urtiaga y Aydillo, como Director Gerente de la Sociedad Anónima, Talleres Ibaizabal, de Bilbao, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Ordenador de Pagos,
Mariano Alvarez Díaz

(A.—1.021)

SECCIONES DE ORDENANZAS

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Debiendo procederse a la venta, en segunda subasta, en el local que ocupan estas Secciones en el Ministerio de la Guerra, de dos mulas de desecho, el día 10 del actual, se anuncia, por medio del presente, para que puedan presentarse a la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Comandante Jefe,
(Firmado)

(E.—336)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él, a la Administración se anuncia que por don Luis Grotta Palacios, se ha interpuesto un recurso Contencioso, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 28 de Marzo de 1928, por el que, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Diciembre de 1927,

se resuelve definitivamente el lugar que ha de ocupar en los escalafones los funcionarios de libre nombramiento con relación a los primeros opositores de 1916.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

(Núm. 1.600)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Consistorial D. Eduardo Morales se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 20 de Abril de 1928, que estimó reclamación de D. Leandro Menéndez Blanco, contra el arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la casa número 10, de la calle de las Fuentes, de esta Corte.

Madrid, 26 Junio 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. E. de Iñesón

(Núm. 1.664)

(O.—219)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Consistorial, D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 20 de Abril de 1928, que estimó reclamación de D. Enrique L. Palk, contra el arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la casa número 17 de la Avenida Reina Victoria, de Madrid.

Madrid, 26 de Junio de 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. E. de Iñesón

(Núm. 1.665)

(O.—220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil se han seguido autos promovidos por D. Luis Rodríguez Sancho, con doña María de los Angeles León y Noa y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza del primero, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Número 126.—En la Villa y Corte de Madrid, a 22 de Mayo de 1928; habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Luis Rodríguez Sancho, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de esta Corte, que está defendido por el Letrado D. Luis María Moliner, y representado por el Procurador D. José López Mesas y Llanos; y de la otra, como demandada y apelada, doña María de los Angeles León y Noa, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta Corte, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden

las actuaciones con los Estrados del Tribunal, en cuyo incidente y en representación de la Hacienda Pública es parte el señor Abogado del Estado, sobre pobreza del primero,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia apelada que el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte dictó en los presentes autos, con fecha 24 de Septiembre último, por la que denegó a D. Luis Rodríguez Sancho los beneficios de la defensa por pobre solicitada por el mismo en su escrito de 26 de Abril del corriente año, para litigar en los autos promovidos por su esposa doña María de los Angeles León y Noa sobre alimentos provisionales, ni tampoco a concederle la bonificación del 50 por 100 en los conceptos y en la forma que determina el Real decreto de 3 de Febrero de 1925, condenando expresamente al D. Luis Rodríguez Sancho al pago de las costas causadas en estos autos. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandada. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José García Valladares.—Julio de Torres.—Antonio Falcón.—José Alvarez.

Publicación

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña María de los Angeles León y Noa, pongo la presente que firmo en Madrid, a 21 de Junio de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.594)

(C.—255)

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

Llobregat Pérez (Francisco), natural de Novelda, de estado soltero, profesión empedrador, de dieciséis años cumplidos, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, 5 (Vicalvaro), procesado por hurto, sumario 65 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle la vista dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—1.016)

García Manfredi (Leopoldo), profesión inspector, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 61, procesado por estafa en causa número 378 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—1.017)

BUENAVISTA

Araciera (Cayetano), súbdito portugués, de estatura regular, de veinticinco a treinta años, completamente afeitado, pelo castaño y rizado, y que se expresa en castellano con alguna dificultad, domiciliado últimamente en el Hotel Magestic, procesado por estafa sumario 441 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria.

Madrid, 9 Junio de 1928.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez,
Miguel Torres

(B.—975)

CENTRO

Benito Martín Ampudia, que usa el nombre de Enrique Benito Ampudia, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—964)

Martín Pérez (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión perito mecánico, de veintitrés años, hijo de José y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 21, Posada de Barcelona, procesado por estafa bajo el número 351 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—965)

Rodríguez Velasco (José), que fué licenciado del Ejército en 4 de Mayo último, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto, bajo el número 576 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—979)

N. (Concepción), cuyas demás circunstancias se desconocen, profesión prostituta, procesada por lesiones en sumario número 500 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que la resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,

Lic. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—980)

Antolín Gallego (Jacinto), domiciliado últimamente en la calle de Mira al Río Alta, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 574 de 1928.

Madrid, 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—976)

Altes Moral (Braulio), natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de treinta y ocho años, hijo de Tomás y de Ramona, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, casa de dormir, procesado por hurto en causa número 529 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—977)

Díaz Moreno (Ventura), domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 31, piso primero, derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos forenses en diligencias por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 11 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—978)

Ocaña García (Pablo), natural de Seseña (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, 58, segundo, procesado por amenazas de muerte en sumario número 195 928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de llevar a efecto lo acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Junio de 1928.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—930)

Basterra (Eva) y Rubio (Celia), naturales de Buenos Aires, de estado solteras, profesión artistas, de diecinueve y veinte años, respectivamente, domiciliadas últimamente en la Pensión Coruñesa, de la Avenida de Pi y Margall, número 7, piso quinto, procesadas por estafa en sumario número 423 928, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararlas el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—929)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario instruído ante este Juzgado del distrito del Congreso de esta Corte, con el número 241 de 1926, por injurias contra José Gómez Martínez, natural de Orihuela (Alicante), de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Encarnación, casado, industrial, se cancelan las requisitorias publicadas anteriormente en la *Gaceta de Madrid* en 22 de Mayo último y BOLETÍN OFICIAL llamando a dicho José Gómez Martínez para que cumpliera la pena que le había sido impuesta en tal procedimiento por la Superioridad.

Madrid, 9 de Junio de 1928.

El Secretario,

Roque Novella
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—961)

CHAMBERI

Galván Vázquez (José María), de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, casado, representante, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 147, segundo derecha, procesado en causa por estafa número 119 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—941)

García García (Antonio), de diecinueve años de edad, hijo de José y Antonia, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 4, bajo, procesado en causa por hurto, número 504 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel

Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—986)

Alvarez Pallarés (José María), de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Sarria (Lugo), domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 23, tienda, procesado en causa por hurto, número 504 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—985)

INCLUSA

Por el presente se cita a las personas a quienes pueda pertenecer un cartón con 49 imperdibles de bisutería barata, ocupado por el señor Comisario de Vigilancia de este distrito D. José Tartajo, en poder del denunciado Felipe Martínez Hernández (a) «El Nene», en las primeras horas de la tarde del 13 de Abril último, en la calle de Miguel Servet, a fin de que, en término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que presten declaración y se les ofrezca el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 143 de este año, por supuesto hurto de dichos objetos.

Madrid, 21 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Martos

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Dimas Camarero

(B.—920)

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente se cita y llama a las personas a quienes pueda pertenecer un tapón de radiador de automóvil, marca «Flint», de metal blanco, en buen estado de uso, ocupado por el guardia de Seguridad del distrito del Congreso, número 685, Donato Fernández Retana, al denunciado José López Zapata, en la madrugada del 17 de Mayo último, y el cual, según el denunciado manifestó, lo había sustraído de un automóvil que estaba parado en el paseo de los Olmos, para que, en término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que refrenda, a fin de prestar declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo se instruye con el número 183 de este año.

Dado en Madrid, a 11 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Martos

Dimas Camarero

(B.—983)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte pende ante el Secretario D. Juan Infante autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Antón Ayuso, representado en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Puig, contra los herederos de D. Victoriano Marián, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y el de D. Pablo González Antón, residente en punto desconocido del Extranjero, y contra doña Inés Gil González y otros, sobre cumplimiento de contrato de donación «mortis causa».

En los expresados autos fueron emplazados por edictos los herederos de D. Victoriano Marián, D. Pablo González Antón y doña Inés Gil González, para que, en el término de nueve días, comparecieran en los autos, personándose en forma, y mediante a haber transcurrido el término expresado sin que se hayan personado en los autos por providencia de 15 del actual se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de D. Victoriano Marián, D. Pablo González Antón y doña Inés Gil González, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, a 19 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(C.—248)

UNIVERSIDAD

Medrano (Roberto), de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, 19, cuadruplicado, procesado por estafa, sumario 220 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretándole su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
Fernández Quirós

(B.—984)

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), natural de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36, bajo, procesado por escándalo público en causa número 468 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y celebrar la vista de dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Junio de 1928.

El Secretario,
Felipe G. Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Fernández Quirós

(B.—971)

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), hijo de Pedro y María de los Santos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 36, procesado por escándalo público, sumario 149 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de ser reducido a la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
Fernández Quirós

(B.—972)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del infrascrito, se siguen, de oficio, diligencias sobre prevención del abintestato de doña Pilar Puchol Alonso, hija de D. Juan Antonio y de doña Pilar, natural y vecina de esta Corte, la cual falleció en el Hospital Provincial de esta Capital el día 25 de Septiembre de 1927, en estado de soltera, habiendo tenido su domicilio en la calle de Martín de los Heros, 23, sin dejar descendientes ni ascendientes ni haber otorgado testamento.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la doña Pilar Puchol para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar; y se hace saber que hasta la fecha sólo se ha presentado, reclamando la herencia de dicha señora, su sobrino D. Francisco Puchol Pérez.

Madrid, 8 de Junio de 1928.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
El Juez de primera instancia,
Felipe Fernández

(C.—245)

ALMAGRO

Don Pascual Ruiz Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Camacho Pirúa, de unos veintitrés años, soltero, de oficio chófer, con domicilio en Rota, provincia de Cádiz, partido judicial del Puerto de Santa María, calle de Monjas, número 1, perteneciente al reemplazo de 1925, últimamente residente en Barcelona, al parecer ocultado en casa de uno de sus tíos, José María Camacho Cacula, domiciliado en la calle de San Ramón, número veinticuatro, y en Espartel, 4, taberna, o Enrique Camacho Cacula, que vive en Vista Alegre, número 12, y se dedica este último a viajante, tratando el procesado de evadirse a la acción de la Justicia, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por violación de la niña de seis años Isabel Monsalve Almodóvar, con el número 9 del corriente año 1928; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

captura de dicho procesado y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión preventiva de este partido.

Almagro, 16 de Mayo de 1928.

El Secretario,
A. Julio Pérez
Pascual Ruiz Salinas

(B.—940)

CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario por hallazgo, en aguas del Caz de las Aves, del término de Aranjuez, del cadáver de un hombre desconocido, vestido con blusa azul a rayas, chaleco negro, pantalón de pana color miel, sucio y remendado; gorra de visera oscura, muy vieja; alpargata blanca, de unos treinta y ocho a cuarenta años de edad, al parecer mendigo, con falta del tercio inferior de la pierna derecha, con suplemento de pierna de madera, y, según noticias, era natural de Cuenca, se cita a los parientes más próximos de dicho interfecto para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que ejemplares de este edicto fueren insertos en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Cuenca, comparezcan ante este Juzgado, a fin de identificar el cadáver, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados incurso en multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Chinchón, 19 de Mayo de 1928.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares

(B.—954)

GETAFE

Aparicio de las Heras (Atanasio), cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por robo y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 7 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda

(Núm. 1.513) (B.—996)

Briceño Giménez (Alfonso) (a) «El Pocho», natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Mariano y Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 11 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda

(Núm. 1.530) (B.—977)

Flores Flores (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años de edad, hijo de Tomás y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 13 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda

(Núm. 1.528) (B.—998)

INCLUSA

Martínez Hernández (Felipe) (a) El Nene, natural de Leganés (Madrid), de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 15, principal, procesado por supuesto hurto, en causa número 143 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Martos
Dimas Camarero

(B.—937)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortíz de Rozas y Bourgón, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas causadas en la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto, contra Gabriel Domínguez y Domínguez, vecino de Chapinería, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho apremiado, las siguientes fincas, sitas en término de dicho pueblo:

Una casa, con su corral, en la plaza del Mediodía, número 8, de 240 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la plaza; fondo o testero, con corral de Mariano Domínguez y calle de San Martín, y por la izquierda, con la vía pública; tasada en 1.500 pesetas.

Una cuadra, en la calle de San Martín, número 1, de 20 metros; linda: por la derecha, entrando, con otra de Severiana Casado; fondo, testero e izquierda, Agustín Hernández; tasada en 150 pesetas.

Otra casa, en la calle de San Martín, número 5, de 40 metros, y linda: por la derecha, entrando, cuadra de Mariano Domínguez; fondo o testero, corral de Quintín Ibáñez, y por la izquierda, el mismo, tasada en 750 pesetas; y

Un pajar y corral, en la calle de San Martín, número 15, de 250 metros, que linda: por la derecha, entrando, con pajar y corral de Juan José Domínguez; fondo o testero, herrén de herederos de Pedro Fernández; izquierda, pajar de Alejandro Panadero; tasados en 1.600 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala

Audiencia de este juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 3 de Julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar, previamente, en la forma que la Ley previene, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Navalcarnero, a 11 de Junio de 1928.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas
(Núm. 1.506) (C.—244)

VALENCIA

Don Francisco Soto y Bordas, Juez municipal del distrito de San Vicente de esta Ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Hernández Bontelón, de treinta y cinco años, natural de Madrid, hija de José y de Carolina, soltera, que falleció en el Hospital Provincial de esta Ciudad, el día 27 de Marzo último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante.
Valencia, 8 de Junio de 1928.

Ante mí,
P. H.
Emilio Lucas

Francisco Soto
(Núm. 1.574) (C.—246)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de doña Pilar Pérez Gracia, como representante legal de su hija menor Pilar Bascarán Pérez, contra D. Luis Teijeiro Maurente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una mesa de despacho, un armario librero, un sillón y seis sillas, una mesa pequeña para máquina de escribir, un perchero, un armario librero, un espejo y una lámpara de metal dorado, que han sido tasados en noventa y cinco pesetas, y están depositados en poder del demandado, en la calle de Fuencarral, ciento siete, tercero.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciocho del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero; y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
Cándido S. Lama

(A.—1.022)

CANILLAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en 30 del pasado Mayo, se anuncian a concurso reglamentario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto Municipal y 94 del Reglamento de Funcionarios municipales, por plazo de treinta días hábiles, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tres plazas de maestros municipales de primera enseñanza, dos de maestras y una de maestro, dotadas con el sueldo anual, cada una, de 2.160 pesetas, pagadas de fondos municipales por mensualidades vencidas, durante cuyo plazo los señores aspirantes a las mismas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana.

Bases para el concurso

1.ª Acreditar ser mayor de veinticinco años, hallarse en completa y manifiesta actitud física y ser de nacionalidad española.

2.ª Encontrarse en posesión del correspondiente título Universitario y haber prestado o hallarse prestando con preferencia los mismos servicios a satisfacción de la Corporación.

3.ª Los demás méritos y servicios que crean oportuno alegar, todos los cuales, en conjunto, se apreciarán libremente por la Corporación.

Documentos a presentar

1.º Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Certificación de conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

5.º Testimonio del título Universitario.

6.º Los demás documentos o certificaciones de méritos que deseen alegar.

Canillas, 12 de Junio de 1928.

P. S. M.,
El Secretario,
Federico Gutiérrez

El Alcalde,
Francisco Revillas

(Núm. 1.520) (O.—204)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez municipal de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que el día veintiuno de Julio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado pública y judicial subasta de las fincas embargadas a D. Daniel Rodríguez Palamo en juicio verbal civil instado por D. Pedro Rodríguez Martín, sobre pago de pesetas.

En término de Santa María de la Alameda

Primera.—Una finca en los Gallegos, de fanega y media, o cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; linda: Este, Pedro Manzano; Sur, Alfonso Peña; Poniente, Luciano García, y Norte, Camino; tasada en cien pesetas.

Segunda.—Otra en las Moreras, de igual cabida; linda: Este, Gregorio Herranz; Sur, Luciano García; Poniente, Julián Pizarro y Dionisia Sordano, y Norte, campo abierto; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

abono al contratista, D. Julián Esteban Sanz, su importe líquido de 5.166.66 pesetas.

660. Contestar a los Ayuntamientos de Bustarviejo y Canencia, manifestándoles que existe el propósito de incluir en el presupuesto extraordinario la construcción del camino vecinal que, partiendo del de Canencia, se unirá cerca de Bustarviejo con la carretera de Miraflores de la Sierra a dicho pueblo, y que aprobado dicho presupuesto extraordinario serán comenzadas las obras en muy breve plazo.

661. Contestar la comunicación del Comité Central de la Seda, manifestando que la Diputación ha adquirido, en Alcalá de Henares, y cedido al Estado para Vivero Central de la provincia, la dehesa llamada del Batán, en la que se ha planeado el cultivo de la morera en número aproximado de 40.000, de las que se hará a la Comisaría de la Seda igual pedido en el mes de Septiembre próximo, para ser recogida en el citado Vivero.

662. Dar por recibidas, y que se extienda, para su abono, la correspondiente certificación, las seis escarificadoras para firme de carreteras, suministradas, mediante concurso, por D. Pedro Llona, Presidente de la Sociedad «Instalaciones Industriales», de Bilbao.

663. Aprobar el acta de recepción del tren de agotamiento, suministrado, mediante concurso, por D. Juan Menéndez Campillo, Ingeniero Delegado de la Sociedad Anónima «Comercial Industrial Pallares», declarando de abono al mismo su importe, que asciende a la cantidad de 4.303,20 pesetas.

664. Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con el señor Visitador y previo aviso a los señores Diputados, fije la fecha para la recepción del puente del Guadalix, dejando en suspenso, hasta la construcción de las defensas de gaviones para fijación del cauce del río, la redacción y aprobación de la liquidación correspondiente.

665. Aprobar la propuesta formulada, en 11 del corriente mes, por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales e Ingeniero Jefe del Estado, de las carreteras o trozos de las mismas, que deben ser traspasados de una a otra Entidad, devolviendo dos ejemplares de la misma al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, dándole cuenta de la aprobación para que dicha Entidad pueda tras-

643. Devolver a D. Victoriano Requejo Moreno la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del contrato de suministro de piensos para alimentación de las vacas de la Inclusa, durante el ejercicio económico de 1926 27, debiendo justificar, previamente, el interesado haber satisfecho a la Hacienda pública los Derechos reales por cancelación de la indicada garantía.

644. Aprobar el pliego de condiciones administrativas para la celebración de la subasta de la primera parte de las obras de ampliación del Hospital Provincial; que se anuncie dicho acto con veinte días de anticipación, y que se publique solamente con el anuncio un extracto de los pliegos de condiciones, en armonía con la autorización establecida en los artículos 162 del Estatuto Municipal y 7 del Reglamento de Contratación.

645. Ordenar el ingreso, en el Manicomio de varones de Ciempozuelos, del procesado demente Manuel Moltó Gallego, declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia Territorial de esta Corte, según tiene interesado el ilustrísimo señor Director general de Prisiones por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

646. Ordenar el ingreso, en el Manicomio de Ciempozuelos, de la procesada demente Dominica Iracés Garcés, según tiene interesado el ilustrísimo señor Director general de Prisiones.

647. Aprobar la novación de contrato entre el Director administrativo del Sanatorio de San José, establecido en Ciempozuelos, y esta Corporación, para el asilamiento y asistencia de los dementes pobres de la provincia, por el que se aumenta en 15 céntimos diarios el coste de cada estancia, cuyo aumento empezará a regir desde el día 1 de Marzo próximo pasado.

648. Acceder a lo solicitado por doña Modesta Barrios, doña Rosa Moreno Gómez, doña Antonia Benito y Benito y doña Rosario Pastor, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Pilar Barrios Chaverina, Paulina y Patrocinio Patiño Moreno, Concepción Castresana Benito y Petra Engracia Pastor Cantuche, números 420, 422, 423, 429 y 430 del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Tercera.—Otra en la Humbría de los Gallegos, de igual cabida; linda: Este Camino; Sur, Luciano García; Norte, Sinforsoso Pizarro; tasada en cien pesetas.

Cuarta.—Otra arriba de los Colmenares, de igual cabida; linda: Este, Victoriano García; Sur y Poniente, Arturo García, y Norte, La Serna; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Quinta.—Otra tierra en la Caldera, de igual cabida; linda: Este, vía férrea; Sur, Juan García; Poniente, El Aligón, y Norte, Río de la Parra; tasada en cuarenta pesetas.

Sexta.—Una finca en Cabrera del Molino, de fanega y media, igual a cincuenta y una áreas, treinta y seis centiáreas; que linda: Este, Teodoro Peña; Sur, Santos Manzano; Poniente, Juan Asenjo, y Norte, Pablo Manzano; tasada en veinticinco pesetas.

Séptima.—Una finca en Machacaderas, de una fanega de trigo, igual a treinta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas; linda: Este, Camino; Sur, Teodoro Peña, Poniente, Dionisia Soriano, y Norte, Julián Pizarro; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Octava.—Un huerto titulado Sevillano, de una fanega, igual a treinta y cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, Julián Palomo; Sur, Antero García; Poniente y Norte, Victorio García; tasada en veinticinco pesetas;

Novena.—Una finca en Solana de la Paradilla, de dos fanegas y media, igual a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: Este, Pablo Vicente; Poniente,

Paulino Herranz, y Norte, Segundo Cogarro; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Décima.—Otra de dos fanegas y media, igual a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: Este, Segundo Cogarro y Reguero de la Fuente; Sur, Feliciano Palomo, y Poniente, Camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Undécima.—Otra en el Cerro de San Benito, de igual cabida que la anterior; linda: Norte, Julián y Quintín Manzano; Sur, terrenos de vecinos de Santa María; Este, terrenos de San Benito, y Oeste, camino de Robledo; tasada en cincuenta pesetas.

Advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de las fincas, que serán rematadas separadamente, siendo preferido el que lo haga a todas, la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría y será de cuenta del comprador la provisión de títulos.

San Lorenzo del Escorial, ventisiete de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Mariano Ferrojo
Eduardo Esteban (A.—1.025)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL

Relación nominal de los inscriptos del Trozo de esta Capital, comprendi-

dos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo del año próximo venidero de 1929:

Alfonso Domínguez de Terán; padres: Joaquín y Angela; naturaleza: Madrid; fecha de nacimiento: 4 de Abril de 1909.

Fernando Cuéllar Manzano; padres: Juan y Micaela; naturaleza: Pelayos de la Presa; fecha de nacimiento: 30 de Mayo de 1909.

El Ferrol, a 7 de Mayo de 1928.

(Firmado)

V.º B.º

(Firmado)

(Núm. 1.626)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 60.815, a nombre de doña Consuelo González Castellanos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Julio de 1928.

P. El Jefe de la Caja,
Manuel Sánchez Ocaña

(A.—1.026)

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE GAMBIO Y BOLSA

Don Bernardo F. Villamil, en nombre de D. Martín Rosales, Duque de Almodóvar del Valle, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Co-

mercio, el extravío de los valores siguientes:

Acciones de la Sociedad «Unión Española de Explosivos», números 554.010 a 019.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

P. el Síndico Presidente,
Morales

(A.—1.023)

ANUNCIO

Se hace saber por medio de este anuncio, que existe el propósito de traspaso de la tienda de comestibles, de la calle de Antillón, número 10, por parte de su actual propietario don Cándido Martín Casla, a D. Florencio de Diego Ponce. Cualquier reclamación que hubiera de hacerse deberá ser dirigida al último de dichos señores, General Ricardos, 8, antes del día 12 del corriente mes, en que, de realizarse el traspaso, se firmaría la escritura con mutuo saldo de cuentas.

(A.—1.024)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

649. Desestimar la instancia de D. Juan Jerbeno Ordóñez, solicitando el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de sus hijas Guillerma, Bárbara y Julia Jerbeno Fernández, números 426, 427 y 428 del Registro de turnos, por ser el solicitante apto para el trabajo, a juicio del facultativo del Establecimiento.

650. Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Arias López, declarándole de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción de 1.º de Marzo de 1921, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

651. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa, dando cuenta de que, en virtud de la autorización que le fué concedida, fué trasladado a los Asilos de El Pardo el expósito, menor de seis años, Manuel Martín Sanz, cuya certificación se acompaña.

652. Acceder a lo solicitado por los ancianos Julián Vázquez Sánchez, Saturnino Valdés Santana, Francisco Moreno Bayona, María Sierra Blanco, Jacinta Salgado López, Trinidad Herreros Oceanato, Leonor Alandi Tos y Rosa Rodríguez, concediéndoles el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, por justificar, con la documentación que acompañan, que reúnen las condiciones reglamentarias.

653. Que de conformidad con lo acordado por esta Comisión en sesión de 31 de Enero próximo pasado, y utilizando el derecho de opción concedido a la Diputación por el Ayuntamiento de Aranjuez, se adquiera la casa de la propiedad de éste, llamada de Pontejos, sita en la calle del Príncipe, número 12, de dicho Real Sitio, en la que se halla instalado el Asilo Provincial de Ancianos, titulado de San Isidro Labrador, en el precio ya fijado de 100.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación a este efecto fijada en el Capítulo IV, Artículo 1.º del Presupuesto vigente, habiendo de otorgarse la correspondiente escritura de compra venta, con las condiciones y reservas establecidas en su informe por el Letrado señor Piniés, autorizando al señor Presidente de esta Corporación para que suscriba dicho documento, y reteniéndose de aquella cantidad el 10 por 100 para garantizar la liberación del supuesto gravamen a las resultas del pleito que a costa del Ayuntamiento habrá de incoarse por la Corporación

adquirente y que se proceda al otorgamiento del acta adicional que el Letrado en su informe indica.

654. Acordar, igualmente, que los gastos de la transmisión que a la Diputación correspondan por la precedente adquisición, se abonen con cargo a la consignación de «Estancias» del citado Asilo.

655. Aprobar la segunda ampliación de abras del nuevo Hospicio Provincial, consistente en la construcción de dos pabellones para dormitorios, uno para enfermería, y el de gallinero, palomar y porqueriza, con las que, a juicio de la Junta Técnica, se completa el proyecto del Colegio de San Fernando, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.683.506,90 pesetas, adjudicándolas, con carácter obligatorio, al contratista D. José Eleicegui y Maiz, que ya ha prestado su conformidad para realizarlas, habiendo de ser las mismas abonadas, en los plazos señalados, por la Dirección facultativa.

656. Que por los Ingenieros de Vías y Obras provinciales, de acuerdo con los Arquitectos autores del proyecto del nuevo Hospicio Provincial, se formule proyecto y presupuesto para el puente o pasarela que ha de cubrir la línea del ferrocarril y dar acceso a las construcciones del mismo.

657. Oficiar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenca para que prevenga a los guardas y moradores de la finca, que desalojen las viviendas que ocupan y se abstengan, tanto éstos como los arrendatarios de la caza, de ejercer actos de posesión en la parcela segregada y destinada al futuro Hospicio.

658. Aprobar el pliego de condiciones administrativas para la celebración de la subasta de las obras de construcción de la nueva Inclusa o Instituto Provincial de Puericultura; que dicho acto se verifique con arreglo al Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, y que teniendo en cuenta la importancia de las mismas, se anuncie la subasta con veinte días de anticipación, publicándose solamente un extracto de los pliegos de condiciones, por si la aminoración de gastos puede contribuir a la mayor concurrencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 162 del Estatuto Municipal y 7 del antedicho Reglamento.

659. Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas en el segundo trozo del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix y declarar de